a

Asunción junio 13 de 1898.

Habiendose concedido licencia al Jefe Político de ejos.

El Presidente de la República

Decreta

Artº 1º Encargase de dicha Jefatura el alferez de Caballeria Don Antonio Fleitas, mientras dure la ausencia del titular.

Artº 2º Comuniquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

Egusquiza

Rufino Iturbe